

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:24:34
Recibo No. AB26549876
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265498763CA55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ZALT S.A.S
Nit: 901235816 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03043707
Fecha de matrícula: 5 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 106 15 A 25 Manzana 8
Bodega 52A Zona Franca De Bogotá
Bogotá D.C.
Municipio:
Correo electrónico: gestion.tributaria@solidda.com
Teléfono comercial 1: 3188044914
Teléfono comercial 2: 6013089230
Teléfono comercial 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:24:34
Recibo No. AB26549876
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265498763CA55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Carrera 106 15 A 25 Manzana 8

Bodega 52A Zona F

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gestion.tributaria@solidda.com
Teléfono para notificación 1: 3188044914
Teléfono para notificación 2: 6013089230
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de diciembre de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2018, con el No. 02401830 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ZALT S.A.S.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-042685 del 01 de junio de 2026, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006, inscrita el 12 de Junio de 2026 con el No. 00010178 del libro XIX, resuelve dar inicio al trámite de negociación de un acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000858 del 30 de junio de 2026, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006, inscrito el 2 de Julio de 2026 con el No. 00010251 del libro XIX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que resuelve dar inicio al trámite de negociación de un acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:24:34**

Recibo No. AB26549876

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265498763CA55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial o civil lícita sin limitación alguna. Dentro de las actividades a desarrollar se enumeran las siguientes, que no se entienden de manera taxativa sino enunciativa. La Sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades en todo el territorio nacional como en el extranjero: 1) Desarrollar el negocio, explotación, promoción, comercialización a cualquier título, importación, exportación, arrendamiento, producción, mantenimiento, reparación, prestación de servicio técnico de artículos eléctricos y electrónicos de cualquier naturaleza y la distribución de sus repuestos y accesorios. 2) Todo tipo de actividades de prestación de servicios logísticos integrados para toda clase de bienes y/o productos. 3) Prestar servicios de Bussiness Processing Outsourcing (BPO), incluidos servicio al cliente, telemercadeo, televentas, cobranzas, servicios de información por operadora, digitación, digitalización, atención en línea de respuesta inmediata, atención de líneas de pedido, servicio de atención personalizado, monitoreo, realización de encuestas, investigación y sondeos. 4) Suministro, instalación, implementación y mantenimiento de software. 5) Desarrollar actividades de prestación de servicios de transporte masivo y operaciones logísticas para cualquier sector. 6) Actividades y procesos tendientes a prestar servicios de mensajería expresa o portal, incluyendo pero sin limitarse a la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega, dentro del territorio nacional. 7) Representación, prestación, comercialización e importación de equipos y materiales afines con el objeto social de la sociedad. 8) Venta de servicios para controlar el montaje de talleres de servicio especializado para dispositivos electrónicos. 9) Venta de servicios de organización y administración. 10) Celebrar contratos comerciales en cualquiera de sus formas crediticias y en general ejecutar todas las actividades que permitan el desarrollo adecuado de su objeto social. 11) Servicios de almacenamiento para cualquier sector o tipo de mercancía, clasificación y recuperación de equipos electrónicos, tanto para reuso como para disposición final. 12) Recibir en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:24:34
Recibo No. AB26549876
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265498763CA55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de finas nacionales o extranjeras productos intangibles, productos tangibles para su promoción y venta en general. 13) Representar empresas o personas nacionales o extranjeras, de derecho privado, público y/o de economía mixta, que trabajen en cualquier renglón y a cualquier título. 14) En general, hacer todas las demás actividades que a la Sociedad le parezcan incidentales o concluyentes para la consecución de los objetos descritos anteriormente, o cualquiera de ellos. 15) Exportar e importar de bienes de consumo y de capital. 16) La constitución de establecimientos comerciales e industriales en el país o en el exterior. 17) La evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión entre otros. 18) La realización de estudios de mercadeo, publicidad y su ejecución en el país o en el exterior. 19) La organización y/o participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales. 20) Las representaciones comerciales en el país o en el exterior. 21) La constitución de consorcios o uniones temporales o celebración de cualquier clase de acuerdo organizacional. 22) Igualmente como lo autoriza la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier acto o ejecutar contratos distintos a las actividades descritas en su objeto social, siempre que dichas actividades y/o contratos sean lícitos y que no impliquen inscripción de sus acciones en el registro nacional de valores y negociarse en bolsa, tampoco servir de captados de recursos financieros del público, ni actuar como ente promotor o generador de seguros. Todo ello con arreglo a lo preceptuado en la Ley 1258 de 2008 y estos estatutos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$339.263.000,00
No. de acciones : 339.263.000,00
Valor nominal : \$1,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:24:34
Recibo No. AB26549876
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265498763CA55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$339.263.000,00
No. de acciones : 339.263.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no y tendrá un (1) suplente, ambos designados por un período de un año prorrogables por períodos iguales. El suplente actuará ante las faltas absolutas, temporales o accidentales del representante legal principal. No será necesario proveer el cargo de representante legal suplente y mientras este no se nombre esa posición permanecerá vacante. La sociedad tendrá un representante legal para efectos contenciosos de carácter judicial, administrativo, policivo, arbitral, o cualquiera otro en que se pretendan prestaciones u obligaciones en contra de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objetivo social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. A título enunciativo y no limitativo se enumera las siguientes facultades: I) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; II) Presentar a la asamblea general de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; III) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la asamblea general de accionistas; IV) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; V) Convocar a la asamblea general de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:24:34**

Recibo No. AB26549876

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265498763CA55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manera como se prevé en los estatutos; VI) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas; VII) Ejecutar actos y operaciones previstos en el objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; VIII) Administrar, organizar y gobernar la sociedad; IX) Actuar con bancos y demás establecimientos financieros, abriendo, siguiendo y cancelando cuentas corrientes y de ahorro, disponiendo de ellas mediante talonario, cheques, transferencias, órdenes de pago y de cualquier otra forma; X) Hacer y recibir, de entidades públicas y privadas, toda clase de pagos y cobros y exigir y otorgar los recibos, facturas, libramientos y cartas de pago que se precisen; XI) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de los estrados o por fuera de ellos con plenitud de facultades; XII) Obligarse en nombre de la sociedad ante terceros hasta por un monto de mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 .S.M.L.M.V.); XIII) Otorgar y revocar poderes de todas clases a terceras personas, con las facultades que estimen oportunas; XIV) Solicitar copias de toda clase de documentos públicos; XV) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. Sin perjuicio de lo anterior, el representante legal deberá obtener aprobación escrita de la asamblea general de accionistas para: I) La apertura y disolución de sucursales y locales comerciales; II) Iniciación e interrupción de actividades propias del negocio; III) Adquisición, venta y embargos sobre bienes raíces y derechos equivalentes; IV) Creación, adquisición y venta de compañías y participaciones; V) Celebración y modificación de acuerdos de afiliación, Joint Venture, cooperación, de participación sin voto, bonos de participación en beneficios o acuerdos similares que van más allá del curso ordinario de los negocios; VI) Recaudo, aumento y uso de préstamos excluyendo la utilización para créditos de proveedores habituales utilizando el término de pago habitual y la concesión de préstamos o servicios similares (excluye el aplazamiento de deudas habituales en operaciones comerciales), condonación de deudas, la concesión y asunción de avales, garantías o similares y la concesión de las garantías y responsabilidades u obligaciones similares; VII) Concesión y revocación de poderes generales; VIII) Cualquier tipo de donación; IX) Celebración, modificación y terminación de acuerdos que creen obligaciones para la compañía por un monto mayor a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 .S.M.L.M.V.); x) la adquisición y concesión de derechos de propiedad intelectual,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:24:34**

Recibo No. AB26549876

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265498763CA55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derechos de propiedad industrial, y licencias; XI) Desarrollo de demandas; XII) Pago con letra de cambio o cheque; XIII) Cualquier otra acción sujeta a aprobación por parte de la asamblea general de accionistas de acuerdo con las disposiciones legales, los estatutos y las actas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante tendrá la obligación de reportar regularmente a los accionistas el estado del negocio y la posición de la compañía y en asuntos con considerable afectación, tendrá la obligación de informar de manera inmediata. Parágrafo. Facultades. Para todos los efectos establecidos en este artículo. El representante legal para efectos contenciosos, tendrá, entre otras, las siguientes facultades: I) Las mismas del representante legal dentro de las actuaciones judiciales, administrativas, policivas, conciliatorias, que se generen dentro de los procesos en que cada una se desarrolle; II) Ejercer la representación legal dentro de los procesos judiciales o administrativos de que pueda ser parte la compañía ante cualquiera jurisdicción, administrativa, ordinaria, contenciosa administrativa, policiva, u otra, en cualquiera de las instancias; III) Ejercer dicha representación de manera directa o por medio de abogados, para lo cual podrá otorgar poderes generales o especiales, según el caso constituirse en parte y ejercer las facultades de representante legal con capacidad de disposición, en las audiencias de conciliación obligatoria ordenadas por el código de procedimiento civil, de procedimiento penal o cualquiera otra norma vigente. Absolver pruebas, como representante legal de la compañía, entre otras los interrogatorios de parte decretados por las autoridades competentes; IV) Constituirse en parte activa procesal con facultades para iniciar acciones judiciales y administrativas en contra de personas naturales o jurídicas, entre otras: Demandas civiles, contencioso administrativas, quejas policivas etc.; V) Constituirse en parte pasiva dentro de los procesos de jurisdicción voluntaria o contenciosa, con todas las facultades que las normas procesales otorgan, especialmente contestar demandas, pliegos de cargos requerimientos. Generadas dentro de procesos ante la jurisdicción c cualquier otra autoridad legalmente constituida, pedir pruebas, alegar de conclusión e interponer los recursos ordinarios y extraordinarios; VI) Agotar la vía gubernativa dentro de las actuaciones administrativas en que la empresa sea parte activa o pasiva; VII) Interponer derechos de petición en representación de la sociedad, en ejercicio de lo establecido en el artículo 23 de la constitución y demás normas que lo reformen, adicionen o sustituyan;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:24:34
Recibo No. AB26549876
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265498763CA55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VIII) Designar abogados con poder especial amplio y suficiente dentro de las causas en que la sociedad sea parte. Y en general las mismas del representante legal circunscritas a todo tipo de acción contenciosa. Este cargo será ejercido por un profesional del derecho, de libre nombramiento y remoción por la Asamblea de Accionistas o por el accionista único, según el caso.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 33 del 10 de abril de 2026, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2026 con el No. 03371819 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Wilson Alejandro Galeano Garzón	C.C. No. 80102176

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Liliana Mercedes Corredor Vasquez	C.C. No. 20371005

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 21 de noviembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2026 con el No. 03359437 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yuli Milena Peña Galindo	C.C. No. 1022938631 T.P. No. T-279792
Revisor Fiscal Suplente	Jhon Edison Rodriguez Acuña	C.C. No. 1053611517 T.P. No. T-257235

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:24:34
Recibo No. AB26549876
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265498763CA55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 9 de julio de 2019 de la Accionista Único	02486443 del 15 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 05 del 22 de enero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02570687 del 14 de mayo de 2020 del Libro IX
Acta No. 08 del 14 de julio de 2020 de la Accionista Único	02626848 del 20 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 08 del 19 de julio de 2020 de la Accionista Único	02611436 del 1 de septiembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	5210
Actividad secundaria Código CIIU:	9512
Otras actividades Código CIIU:	4652, 6810

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:24:34
Recibo No. AB26549876
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265498763CA55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 22.860.387.234
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 5210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de julio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:24:34
Recibo No. AB26549876
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265498763CA55

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO